

Bases concurso público de ingreso al programa orígenes de la corporación nacional de desarrollo indígena

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público de Ingreso para seleccionar un cargo a honorarios a suma alzada.

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El Fin del Programa es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de comunidades del área rural de los pueblos Aymara, Atacameño, Quechua y Mapuche. El Propósito es promover el desarrollo con identidad de comunidades rurales indígenas en cinco regiones del país, fortaleciendo sus capacidades y generando mayores oportunidades en su entorno público.

Por *fortalecimiento de las capacidades de las comunidades*, se alude específicamente a tres ámbitos: el fortalecimiento de las capacidades organizacionales y de autogestión de las comunidades; el fortalecimiento de sus capacidades para la protección y ampliación de su patrimonio cultural; y la mejora de la capacidad de los hogares indígenas de generar ingresos autónomos.

Por *mayores oportunidades en su entorno público* se hace referencia a condiciones que se generan en el entorno de las comunidades, específicamente en el ámbito de las instituciones e instrumentos del Estado, con la adecuación y/o apertura de programas y normativas, al igual que con la vinculación e integración del Plan de Desarrollo Integral con los instrumentos de planificación del sector público.

El programa opera en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, El Bio Bio, La Araucanía y de Los Lagos.

Para cumplir con estos objetivos, se han estructurado las intervenciones en dos subprogramas.

Subprograma 1: Desarrollo Integral de Comunidades Indígenas

El objetivo es fortalecer a las comunidades indígenas en su capital social, cultural, natural, físico y patrimonial.

Está compuesto por tres Componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de comunidades y organizaciones indígenas.

Con él se pretende que las comunidades indígenas, sus líderes y organizaciones se fortalezcan en sus capacidades para lograr una representación efectiva de sus intereses.

Está compuesto por dos Subcomponentes:

Subcomponente 1.1: planificación participativa
Subcomponente 1.2: fortalecimiento organizacional

Componente 2: Identidad cultural.

Su objetivo es contribuir a que las comunidades y territorios indígenas cuenten con su patrimonio cultural y natural fortalecido, en el marco de la cosmovisión de los Pueblos, propendiendo a su recuperación, reconocimiento y protección por parte de la sociedad.

Componente 3: Desarrollo económico de familias y comunidades.

Con él se pretende que los hogares indígenas mejoren su capacidad de generar ingresos autónomos mediante el fortalecimiento de los activos de los individuos, hogares y comunidades indígenas, para participar en procesos económicos

Subprograma 2. Oferta Pública Culturalmente Pertinente.

El objetivo es modificar los instrumentos y las prácticas de entrega de servicios y de articulación con la demanda indígena, por parte de los organismos públicos para que la oferta pública sea más pertinente y adecuada a la realidad sociocultural de las comunidades indígenas.

Está compuesto por dos Componentes:

Componente 4: Adecuación de Instrumentos y Prácticas de los Servicios Públicos.

El objetivo es contribuir a que los servicios públicos generen o adecuen sus instrumentos de trabajo (normativas, programas) y sus prácticas, para atender con mayores niveles de pertinencia cultural a la población indígena.

Este componente, esta compuesto por dos Subcomponentes:

Subcomponente 4.1: Adecuación y consolidación de instrumentos

Subcomponente 4.2: Adecuación de prácticas de trabajo

Componente 5: Apoyo a iniciativas de Institucionalización y Sostenibilidad del modelo de intervención del Programa.

El objetivo es apoyar iniciativas de institucionalización y sostenibilidad del modelo de intervención del Programa a nivel territorial (Municipios, Gobiernos Regionales y Servicios Públicos a nivel local).

II. VACANTE A PROVEER

Cargos	:	Coordinador (a) Técnico Territorial
Vacantes	:	3
Remuneración Bruta (\$)	:	\$ 635.145
Función a Desempeñar	:	Coordinar la ejecución del Programa Orígenes en los espacios territoriales que habitan las comunidades indígenas, en la comuna de Lanco, provincia de Valdivia, comuna de Río Bueno, Provincia de Ranco, y comuna de San Juan de la Costa (Jurisdicción Cuinco), provincia de Osorno . Coordinador (a) Técnico Local, Lanco. (1) . Coordinador (a) Técnico Local, Río Bueno(1) . Coordinador (a) Técnico Local, San Juan de la Costa (1).
Lugar de desempeño	:	.Coordinador Técnico Local de Lanco, se desempeñara en la comuna de Lanco, bajo la supervisión de la Unidad Provincial de Valdivia .Coordinador Técnico Local de Río Bueno, se desempeñara, comuna de Río Bueno, bajo supervisión de la Unidad Provincial de Valdivia . Coordinador Técnico Local San Juan de la Costa (Jurisdicción Cuinco) se desempeñara, comuna de San Juan de la Costa, bajo supervisión de la Unidad Provincial de Osorno.

III. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal del Programa Orígenes es a honorarios a suma alzada, fijando en los contratos el pago mensual contra entrega de un informe de actividades debidamente visado por el Coordinador Nacional del Programa.

IV. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN, CON APLICABILIDAD DEL PRESENTE CONCURSO

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el párrafo 2º del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.

V. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACION

Los requisitos específicos de postulación, en conformidad a la naturaleza del cargo son los siguientes:

- Título Profesional y/o Técnico en las Áreas de Ciencias Sociales, Comunicacionales, Económico - Administrativas, Jurídicas, Silvoagropecuarias o de la Ingeniería, cuya duración no sea inferior a cuatro (4) semestres, con conocimientos en las áreas de gestión de políticas públicas a nivel local.
- Experiencia de a lo menos 01 año en, Ejecución y Coordinación¹ de Programas y/o Proyectos de desarrollo Social a nivel regional o local.
- Disponer de movilización propia
- Experiencia en manejo de equipos

VI. COMPETENCIAS DESEABLES DEL POSTULANTE

¹ Coordinar: Disposición de un proyecto o programa de forma metódica para conseguir una acción común, esto se consigue coordinando los movimientos propios con los demás.

Se deja expresa constancia que las competencias señaladas a continuación, constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

- (a) Especialización en los ámbito de: desarrollo rural, políticas públicas y/o economía para el desarrollo
- (b) Experiencia en conducción de Organizaciones Sociales
- (c) Experiencia en trabajo con comunidades Indígenas
- (d) Conocimiento de comunidades Indígenas, de las áreas rurales donde habita el Pueblo mapuche williche de las regiones de los Rios y de Los Lagos.
- (e) Experiencia en Coordinación intersectorial
- (f) Conocimiento de la Cosmovisión Indígena
- (g) Conocimiento de la Política Indígena del País
- (h) Deseable Hablante de la lengua mapudungun o chesungun.

En el ámbito de las competencias personales, se señalan, habilidades y aptitudes, tales como:

1. Habilidades: Comunicación y expresión clara de normas y procedimientos, liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.
2. Aptitudes: Vocación de servicio y Compromiso con la organización

VII. ANTECEDENTES GENERALES DE LA POSTULACIÓN

7.1 Sobre la Postulación

Las bases de postulación del presente concurso estará disponible en las oficinas del Programa Orígenes en la ciudad de Valdivia, ubicada en calle Vicente Pérez Rosales N° 560, Edificio Prales, Departamento N° 410 - D, a contar del **día 19 de Noviembre de 2007**. Además estarán publicadas, en el mismo período, en el sitio web del Programa Orígenes, www.origenes.cl y el sitio web de CONADI, www.conadi.cl.

7.2 Recepción de Antecedentes

Esta etapa tiene por objetivo contar con las Fichas de Postulación y los antecedentes de respaldo solicitados a las personas interesadas en postular al presente Concurso Público de Ingreso para proveer los cargos de Coordinadores Territoriales en las regiones de Los Rios y Los Lagos especificado en el punto II.

Los antecedentes cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser presentados por el postulante personalmente, por carta certificada o por la persona que -mediante poder simple- el postulante designe, debidamente acreditados, a contar del **19 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2007**, hasta las 17.30 horas en el lugar señalado en el punto N° 7.1.

Los documentos requeridos en las presentes bases, deberán presentarse en sobre cerrado indicando claramente el **nombre del cargo con la o las comunas a las que postula.**

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes, independientemente de la forma en que se envíen, **se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos físicamente en la dirección antes mencionada.**

7.3 Antecedentes Requeridos

Para poder ser considerado postulante habilitado para postular al presente Concurso, el interesado(a) deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de Postulación (**ver anexo 1**)
- b) Currículo Vitae (**según Formato adjunto**)
- c) Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad
- d) Copia legalizada del Título Profesional, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
- e) Copia legalizada de Certificados que acrediten estudios de postgrado y/o capacitación
- f) Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en artículo 54 de la ley 18.575 (**Ver anexo 2**) La falsedad de esta declaración hará incurrir al infractor en las penas del artículo 210 del Código Penal.

VIII.-ETAPAS DEL PROCESO

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento de etapas simultáneas.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causal.

8.1 Evaluación Curricular:

La revisión curricular de los antecedentes completos tiene la finalidad de determinar las personas que se ajustan a los requisitos generales y específicos establecidos en las Bases para el cargo y consiste en un análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes.

De acuerdo a lo indicado en los factores que otorgarán puntaje, en primer lugar dicha evaluación curricular, analizará los estudios de formación y capacitación, y posteriormente la experiencia laboral. Los títulos, nivel educacional y cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación.

Esta calificación se realizará por parte de un Comité de Precalificación, compuesta por:

- a) El Coordinador Regional del Programa Orígenes, o quien éste designe en su representación.
- b) El Director Nacional de CONADI, o quien éste designe en su representación.
- c) El Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial de Osorno, Programa Orígenes.
- d) Consejera Nacional de CONADI en la Región.

Una vez revisados los antecedentes por el Comité de Precalificación, conformara un "Acta", donde **defina los 05 mejores puntajes para el cargo. El puntaje mínimo de ingreso a la nómina de los precalificados será de 30 puntos.**

8.2. Evaluación Psicológica

Solo las personas precalificadas, les será aplicado un test psicológico, el que se realizará en las oficinas del Programa Orígenes, o, en casos fundados, en otro lugar que se estime conveniente.

Los postulantes que no sean contactados para la evaluación psicológica se entenderá que no forman parte de los precalificados y por tanto quedaran fuera de concurso

8.3 Entrevista con el Comité de Evaluación:

Posteriormente, se efectuará la entrevista, que también deberá considerar evaluar las competencias deseables del postulante precalificado, cuyo puntaje corresponderá al promedio de los puntajes asignados por cada uno de los miembros del Comité de Evaluación, según la tabla de puntaje contenida en estas Bases.

El Comité de Evaluación será integrado por:

- a) El Coordinador Regional del Programa Orígenes, o quien éste designe en su representación.
- b) Jefe Regional de CONADI, o quien éste designe en su representación.
- c) Gobernadora de la Provincia de Valdivia, o quien éste designe en su representación.
- d) Gobernador de la Provincia de Ranco, o quien éste designe en su representación.
- e) Gobernador de la Provincia de Osorno, o quien éste designe en su representación
- f) Consejera Nacional de CONADI en la Región.
- g) Representante de la Coordinación Nacional del Programa Orígenes.

Con la evaluación final del Comité conformará "Acta" con la nómina de los 5 mejores postulantes, la cual se presentará al Coordinador Nacional del Programa Orígenes.

IX. PAUTA DE EVALUACIÓN

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE ²	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE FINAL
I Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación acreditados	Estudios de Pregrado ³	Título de Técnico	5 – 10	25	25
			Título de Profesional y/o Grado Académico de Licenciado.	11 – 20		
		Capacitación y Perfeccionamiento realizado	Capacitación y/ Perfeccionamiento realizado en áreas compatibles con el ejercicio de sus funciones	0 – 5		
II Revisión Curricular de experiencia laboral	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Calificada en programas públicos o privados de desarrollo social.	Experiencia en Coordinación de programas y/o proyectos públicos.	5 – 10	18	36
			Experiencia en Coordinación de programas y/o proyectos privados.	5 – 8		
			Sin experiencia en Coordinación de programas y/o proyectos.	0		
			Experiencia en Ejecución de programas y/o proyectos públicos.	5 – 10	18	
			Experiencia en Ejecución de programas y/o proyectos privados.	5 – 8		
			Sin experiencia en Ejecución de programas y/o proyectos	0		
III Entrevista	Competencias Deseables para el desempeño del cargo	Experiencias Conocimiento y formación específicas	Especialización en los ámbito de: desarrollo rural, políticas públicas y/o economía para el desarrollo	0 - 2	9	9
			Experiencia en conducción de Organizaciones Sociales	0 - 1		
			Experiencia en trabajo con comunidades Indígenas	0 - 1		
			Conocimiento de comunidades Indígenas, de las áreas rurales donde habita el Pueblo Mapuche en la Región	0 - 1		
			Experiencia en Coordinación intersectorial	0 - 1		
			Conocimiento de la Cosmovisión Indígena	0 - 1		
			Conocimiento de la Política Indígena del País	0 - 1		
			Deseable Hablante de la Lengua Aymara	0 - 1		
	Aptitud para el cargo	Entrevista con el Comité de Evaluación	Entrevista lo define como recomendable.	30	30	
			Entrevista lo define como recomendable con reservas menores. ⁴	20		
			Entrevista lo define como recomendable con reservas mayores ⁵ .	10		
Entrevista lo define como no recomendable para el cargo.			0			
					100	100

² En los casos en que se considera un rango de puntaje posible, los evaluadores deberán asignar en función de la calidad y pertinencia de la experiencia de cada postulante.

³ En la Evaluación de los estudios de pregrado, la puntuación de Título de Técnico y la puntuación de Título profesional, son excluyentes, esto es, solo se le asigna punta a uno de los dos.

⁴ La categoría "Recomendable con reservas menores", refiere a que el o la postulante puede desempeñar el cargo previo proceso de capacitación y con un acompañamiento breve por parte de la Coordinación Nacional del Programa.

⁵ La categoría "Recomendable con reservas mayores", refiere a que el o la postulante puede desempeñar el cargo previo proceso de capacitación, pero que requerirá un acompañamiento sistemático y prolongado por parte de la Coordinación Nacional del Programa

X. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos por los postulantes asignados en cada uno de los Ítems de Evaluación.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá obtener un puntaje final **igual o superior a 50 puntos**. De lo contrario, quedará excluido del concurso.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiendo por éstos aquellos que no alcancen el puntaje mínimo definido en el concurso respecto del cargo a proveer.

XI. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del Concurso, el Comité de Evaluación propondrá al Coordinador Nacional del Programa los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de cinco.

El Coordinador Nacional del Programa Orígenes seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Evaluación e informará de su decisión, para que se notifique personalmente o por carta certificada al seleccionado, quién deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de los 10 días de comunicado el resultado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Coordinador Nacional del Programa podrá declarar desierto el concurso en cualquier momento y sin expresión de causa.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será contratada para el cargo correspondiente.

Los resultados finales del concurso, serán publicados en las páginas web del Programa Orígenes y de CONADI.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Unidad de Administración y Finanzas de la Coordinación Nacional del Programa Orígenes, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.

En el caso de existir igualdad de calificación entre los postulantes, el Comité de Evaluación deberá preferir al postulante de origen indígena.